

## EVENTO RELEVANTE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS

**Ciudad de México, a 04 de abril del 2021**

Médica Sur, S.A.B. de C.V. ("Médica Sur" o la "Sociedad") informa al público inversionista que, en seguimiento al evento relevante publicado el 29 de abril de 2021 por la sociedad y al resumen de acuerdos publicado ese mismo día, en el consejo de administración se suma el Dr. Julio José Frenk Mora como consejero independiente, los miembros relacionados del Consejo de Administración, el Comité de auditoría y el Comité de Prácticas se mantienen sin cambios.

Los órganos quedan conformados como sigue:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### CONSEJEROS RELACIONADOS

| CONSEJEROS RELACIONADOS                                                 |                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Consejero Propietario                                                   | Consejero Suplente                        |
| Dr. Misael Uribe Esquivel<br>(Presidente del Consejo de Administración) |                                           |
| Dra. Martha Helena Ramos Ostos                                          | Dr. Norberto Chávez Tapia                 |
| Dr. Octavio González Chon                                               | Dra. Sandra María del Carmen García López |
| Lic. Juan Carlos Grieria Hernando                                       | Dr. Héctor Alfredo Baptista González      |
| Dr. Misael Uribe Ramos                                                  |                                           |
| Dr. José Manuel Correa Rovelo                                           | Dra. María Adela Poitevin Chacón          |
| Lic. Genaro Borrego Estrada                                             | Ing. José Antonio Fernández Carbajal      |
| Ing. Mario Federico Sicilia Benard                                      | Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard        |

#### CONSEJEROS INDEPENDIENTES

| CONSEJEROS INDEPENDIENTES               |                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| Consejero Propietario                   | Consejero Suplente                      |
| Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada  | Dr. Xavier Soberón Mainero              |
| Lic. Joaquín Vargas Guajardo            | Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor      |
| Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra        | Act. Abraham Hernández Pacheco          |
| Lic. Alonso de Garay Gutiérrez          | C.P.C. J. Vínicio González Castillo     |
| C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid  | Dr. Salvador Rivero Boschert            |
| Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa      | Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo       |
| Dra. Xóchitl Castañeda                  | Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez          |
| Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza      |                                         |
| Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi          | Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar |
| Lic. Laura Renné Díez Barroso Azcárraga |                                         |
| Dr. Julio José Frenk Mora               |                                         |

Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.

Se recomendó que el Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero continúe ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.

Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid.

Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.

Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos.

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

| <b>Miembros Propietarios</b>                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid<br>(Presidente del Comité de Auditoría) |
| C.P.C. J. Vinicio González Castillo                                            |
| Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza                                             |
| Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa                                             |

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS**

| <b>Miembros Propietarios</b>                                                           | <b>Miembros Suplente</b>           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza<br>(Presidente del Comité de Prácticas Societarias) |                                    |
| C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid                                                 | Dra. Xóchitl Castañeda             |
| Lic. Juan Carlos Grieria Hernando                                                      | Dr. Misael Uribe Ramos             |
| Dr. Octavio González Chon                                                              |                                    |
| C.P.C. J. Vinicio González Castillo                                                    |                                    |
| Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi                                                         |                                    |
| Ing. Mario Federico Sicilia Benard                                                     | Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard |

## Acerca de Médica Sur

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (BMV: Medica) es un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Provee estos servicios a través de hospitales y laboratorios. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

## Declaraciones a Futuro

Este informe contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro



## CONTACTO

Relación con Inversionistas: **Arely Gutiérrez**

Tel: 52(55) 5424 7200 Ext. 3425 [agutierrezg@medicasur.org.mx](mailto:agutierrezg@medicasur.org.mx)